

## **Disolución de la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas - Nombramientos del Ministerio de Energía y Minería**

*Por: Fermin Berraondo*

En el Boletín Oficial del 4 de enero fue publicado el Decreto 272/2015, por el cual se disuelve la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas (la "Comisión") y se derogan diversos artículos del Reglamento del Régimen de Soberanía Hidrocarburífera aprobado por el Decreto 1277/12, el mismo que creó dicha Comisión.

Si bien aún no ha sido disuelto el Registro Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas, en el cual todas las empresas del sector deben inscribirse y presentar sus Planes Anuales de Inversiones, el Decreto establece que el Ministerio de Energía y Minería efectuará una revisión de los registros creados y deberes de información de dichas empresas, que por el momento continuarán vigentes.

Dicho Ministerio asumirá también aquellas funciones delegadas a la Comisión por otras normas, como por ejemplo la ley 27.007 que reformó integralmente la Ley de Hidrocarburos mediante la incorporación del desarrollo de objetivos no convencionales al marco legal y asignó funciones específicas a la Comisión en sus artículos 21, 25 y 26, entre otras modificaciones,.

El rango legal otorgado a la Comisión mediante la asignación de funciones específicas dentro de la Ley de Hidrocarburos, ya había sido dejado de lado mediante la reciente modificación a la Ley de Ministerios 22.520, que en su artículo 23 nonies, inciso 15 asigna al Ministerio de Energía la función de ejercer las atribuciones otorgadas a los órganos del Estado Nacional en la Ley N° 27.007.

Sin perjuicio de lo anterior, aquellos actos emitidos por la Comisión hasta el momento, entre los que se destacan la aprobación de proyectos presentados bajo los Programas de Estímulo a la Inyección Excedente lanzados por la Comisión que permitieron a los productores de hidrocarburos obtener un precio mayor por sus ventas, continuarán vigentes pero bajo la órbita del Ministerio hasta tanto no se disponga lo contrario.

Por otra parte, en el mismo Boletín Oficial fueron publicados los Decretos 270/2015 y 271/2015 mediante los cuales se efectuaron los nombramientos de los Secretarios y Subsecretarios del Ministerio de Energía y Minería, respectivamente.